



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

TERCER TRIMESTRE DE 2021

Índice

Introducción	1
1. Actividades Realizadas	2
1.1. Sesiones del Comité	3
1.2. Determinaciones del Comité	4
1.3. Diversos Puntos Analizados por el Comité.....	4
1.4. Recursos de Revisión	5
2. Objetivos Alcanzados	10
3. Directrices y Actividades a Futuro.....	12
4. Anexos.....	13

Introducción.

El Comité de Transparencia (Comité) del *Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Instituto Electoral), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial, también ordena la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en sus fracciones I y IV del artículo 90, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. Asimismo, los artículos 5 y 5 Bis del Reglamento de Funcionamiento del Comité, mediante el cual se establece sus atribuciones.

De acuerdo con esto, la labor del Comité se hace en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Oficina), a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Además, de conformidad con lo que establece el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral, que señala:

*“Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:
Fracción XV Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos. ...”*

En este sentido, es que dicho informe lo conoce primero el Comité y posteriormente la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Con el presente informe se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. De esta manera se exponen las actividades realizadas en el tercer trimestre, por ser la transparencia un tema de interés público;

mediante el presente informe se rinde cuenta sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité.

1. Actividades Realizadas

En relación con las actividades realizadas, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, en cada una de las respuestas a las Solicitudes de Información Pública. Así como, debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO).

Es de resaltar que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus SARS-CoV2 (COVID 19), es oficialmente una pandemia, derivado de lo anterior, el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020 autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia del propio Consejo General y de sus comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

En ese contexto, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Funcionamiento se convocó a las sesiones correspondientes. En ese sentido se informa que las cinco sesiones celebradas en el presente trimestre se llevaron a cabo mediante videoconferencia por la plataforma Microsoft Teams.

Por lo que, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2021, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias y dos sesiones urgentes, celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFO en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Con el propósito de hacer más accesible, de forma integral, las actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral, se procedió a elaborar un apartado específico con esta información, visible en el hipervínculo siguiente:

<https://www.iecm.mx/actividades-del-comite-de-transparencia/>

1.1. Sesiones del Comité

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y dos urgentes con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico, Vocales e Invitados Permanentes de dicha instancia.

En este sentido, el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (*Reglamento en materia de Transparencia*), establece que la integración del Comité será de la manera siguiente:

- **Presidente:** La persona que designe el Consejo General.
- **Secretario Técnico:** Titular de la *Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (Oficina);
- **Vocales:**
 - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa (SA);
 - ✓ Titular de la Contraloría Interna (CI);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ);
- **Las y los Invitados Permanentes:**
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD);
 - ✓ Las personas que designen las y los Consejeros Electorales.
 - ✓ La persona que se designe por la Secretaría Ejecutiva que forme parte de la Unidad Coordinadora del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral.

Asimismo, las personas que sean invitadas con carácter eventual serán convocadas por la Presidencia del Comité únicamente cuando propongan la clasificación de la información como reservada, confidencial o se determine la declaración de inexistencia o en caso de ser necesaria su participación para brindar una opinión técnica o administrativa en el ámbito de sus funciones.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de las personas integrantes a las sesiones, tal como se desprende de las Actas aprobadas conforme se ilustra en el **Anexo 1**.

1.2. Determinaciones del Comité

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en el acta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

El Comité aprobó un total de cuatro Acuerdos y/o Resoluciones:

- ✓ Informe de Actividades del Comité correspondiente al segundo trimestre de 2021.
- ✓ Excusa del Contralor Interno de este Instituto Electoral para intervenir en cualquier forma en el asunto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 3300000075221. Cabe precisar que, en dicha solicitud se requirió entre otra información las placas del vehículo oficial del titular del órgano interno de control.
- ✓ Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la propuesta de clasificación de la información como reservada presentada por la Secretaría Administrativa, relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 3300000075221;
- ✓ Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la propuesta de clasificación de la información como confidencial y entrega de la versión pública propuesta por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, relativa a parte de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 3300000055621; mismos que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones.

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó el Acta correspondiente, misma que es remitida por la Secretaría Técnica del Comité a las y los integrantes de éste, con el fin de atender lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, de que se publicaron en la sección de Transparencia del Sitio Institucional en Internet.

1.3. Diversos Puntos Analizados por el Comité

En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2021, las personas integrantes del Comité tuvieron por presentados los documentos e informes y emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo ameritaban. A continuación, se presenta un extracto del contenido de estos:

- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de junio de 2021.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de julio de 2021.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de agosto de 2021.
- ❖ Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2021.
- ❖ Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2021.
- ❖ Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2021.
- ❖ Informe sobre el avance en la tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales.
- ❖ Segundo Informe Bimestral de cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2021.
- ❖ Tercer Informe Bimestral de cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2021
- ❖ Informe sobre las acciones que se han realizado para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Sistemas de Datos Personales, conforme a las Circulares 54, 55 y 56 de 2021, emitidas por la Secretaría Ejecutiva.

1.4. Recursos de Revisión

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFO, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia.

Recursos de Revisión resueltos en el trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: -----	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0883/2021	Área que resguarda la información: -----
El recurso no fue notificado a este Instituto Electoral por lo cual se desconoce la solicitud de acceso a la información pública motivo de la inconformidad de la persona peticionaria.		Estatus: En la Décima Séptima Sesión Ordinaria del INFO, celebrada el 7 de julio de 2021, se resolvió DESECHAR el presente recurso.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0883/2021.

Fecha de notificación del Recurso: -----	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0873/2021	Área que resguarda la información: -----
El recurso no fue notificado a este Instituto Electoral por lo cual se desconoce la solicitud de acceso a la información pública motivo de la inconformidad de la persona peticionaria.		Estatus: En la Décima Novena Sesión Ordinaria del INFO, celebrada el 4 de agosto de 2021, se resolvió DESECHAR el presente recurso.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0873/2021.

Fecha de notificación del Recurso: 24 de junio de 2021	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0920/2021	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Folio de la Solicitud de Información Pública: 3300000039021. La persona solicitante requirió la información siguiente: <i>"Han aprobado acciones afirmativas para la participación o representación indígena aplicables al proceso electoral 2020-2021?"</i> <i>En caso afirmativo, en qué consisten las acciones afirmativas, cuál es su fundamento para su aprobación (en caso de haber sido mandado por una resolución jurisdiccional cuál es el número o clave de registro de dicha resolución y cuál es el tribunal que la emitió).</i> <i>Finalmente, cual fue el número, nombre, clave o registro del acuerdo, reglamento o documento en que fueron aprobadas las referidas acciones afirmativas por el órgano electoral y</i>		Estatus: En la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del INFO, celebrada el 7 de julio de 2021, se resolvió en el sentido de SOBRESEER por improcedente.

en que link está disponible para su consulta.Adjuntas los documentos correspondientes” [Sic] La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad: “No puedo acceder a la información, me aparece en blanco la página”(sic).	
Respuesta Institucional: “...Hago de su conocimiento que el artículo 14 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece que los partidos políticos procuraran incluir entre sus candidaturas a una persona perteneciente a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Al respecto, hago de su conocimiento el contenido de dicho artículo, conforme a lo siguiente: ‘Artículo 14. (...) En la Ciudad de México los partidos políticos procurarán incluir entre sus candidatos a una persona con discapacidad y a una perteneciente a pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México’. En este sentido, le informo que mediante el Acuerdo identificado de clave IECM/ACU-CG-110/2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó los ‘Lineamientos para la Postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021’, en cuyos artículos 39 y 40 se establecen las acciones afirmativas que deberán cumplir los partidos políticos, respecto a las personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas. Asimismo, se adjunta al presente un archivo electrónico que contiene el Acuerdo referido. Adicionalmente, le comunico que dicho Acuerdo se encuentra publicado en la página de Internet de este Instituto Electoral: www.iecm.mx específicamente en el hipervínculo siguiente: https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-110-2020.pdf ...”	

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0920/2021

Fecha de notificación del Recurso: 1 de septiembre de 2021	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.1052/2021	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Folio de la Solicitud de Información Pública: 3300000054921 La persona solicitante requirió la información siguiente: “No me mandaron la información requerida ya que solicité proyectos ejecutados de presupuesto participativo (desde que se ha implementado a la fecha) que tengan relación a mobiliario urbano como fuentes públicas, estatuas, placas		Estatus: En la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del INFO, celebrada el 22 de septiembre de 2021, se resolvió en el sentido de MODIFICAR el presente recurso.

<i>u otros en relación a la identidad cultural o histórica local y dónde se implementaron, así como los detalles de dichos proyectos.</i> <i>En cambio me mandaron una relación de los votos obtenidos por los proyectos en una elección arbitrariamente elegida por el IECM y con los nombres que muchas veces no reflejan los detalles de dichas intervenciones, además de que no fueron filtradas con los criterios solicitados. Les agradezco nuevamente su tiempo y atención.” (Sic)</i> La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad: “No me mandaron la información requerida ya que solicité proyectos ejecutados de presupuesto participativo (desde que se ha implementado a la fecha) que tengan relación a mobiliario urbano como fuentes públicas, estatuas, placas u otros en relación a la identidad cultural o histórica local y dónde se implementaron, así como los detalles de dichos proyectos. En cambio me mandaron una relación de los votos obtenidos por los proyectos en una elección arbitrariamente elegida por el IECM y con los nombres que muchas veces no reflejan los detalles de dichas intervenciones, además de que no fueron filtradas con los criterios solicitados. Les agradezco nuevamente su tiempo y atención.”(sic).	El INFO consideró adecuada la respuesta respecto a la información entregada; sin embargo, se debía remitir la solicitud a las distintas Alcaldías generando nuevos folios o remitirla vía correo electrónico a las Unidades de Transparencia, por lo que ordenó generar una nueva respuesta en la que: “Remita vía correo electrónico la solicitud de información con número de folio 3300000054921 a las 16 Alcaldías para que se pronuncien respecto de la información de su competencia.” El 7 de octubre de 2021, mediante el oficio IECM/SE/UT/1311/2021, se informó a la persona peticionaria que su solicitud fue remitida a las 16 Alcaldías.
---	--

Respuesta Institucional:

“...Es de indicar que la información con la que cuenta este Instituto Electoral consiste en el nombre de los proyectos específicos que fueron registrados para su participación en las Consultas referidas ...

Asimismo, le informo que la ejecución de los proyectos específicos ganadores fue llevada a cabo por las otrora Jefaturas Delegacionales y, en el caso de los ganadores en la Consulta de Presupuesto Participativo, están siendo ejecutados por las Alcaldías.

Adicionalmente, le comunico que este Instituto Electoral no cuenta con información sistematizada sobre proyectos específicos que involucren mobiliario urbano en relación a la identidad cultural o histórica local.

Al respecto, se adjuntan al presente 9 archivos de Microsoft Excel que contienen, en el caso de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2011, 2012, 2014, 2015, 2017 y 2018, entre otra información, los proyectos específicos que participaron en cada una de dichas Consultas Ciudadanas; y en el caso de las Consultas Ciudadanas 2013, 2016 y 2019, la información de los proyectos específicos ganadores en cada una de ellas; así como el número total de opiniones por proyecto, desagregada por demarcación territorial y Colonia...

En este sentido, se proporciona información respecto de los proyectos de presupuesto participativo ganadores, con la finalidad que pueda identificar aquellos que pudieran guardar relación o refieran mejoras en “mobiliario urbano como fuentes públicas, estatuas, placas u otros en relación a la identidad cultural o histórica local y dónde se implementaron” y pueda solicitar dicha información a las Alcaldías que correspondan, para lo cual hago de su conocimiento los datos de la Unidad de Transparencia de cada una de éstas...”

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1052/2021.

Recurso de Revisión pendiente de resolver.

Fecha de notificación del Recurso: 10 de septiembre de 2021	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.1254/2021	Área que resguarda la información: Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Folio de la Solicitud de Información Pública: 3300000055621 La persona solicitante requirió la información siguiente: <i>“Se solicita lo siguiente</i> <i>1. Los informes o documentos existentes de las fallas en el sistema de voto por Internet en las elecciones del año 2020 en la elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020- 2021.</i> <i>2. Explicar si se realizaron auditorías para determinar las fallas del sistema de voto por Internet utilizado en el año 2020 para dichas elecciones y entregar los resultados de las mismas.</i> <i>3. Los dictámenes de las auditorías realizadas al sistema de voto por Internet posteriores a las fallas detectadas en el 2020 y por las cuales el Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó la anulación de las elecciones de voto por Internet.</i> <i>4. Cualquier reporte o información existente sobre las fallas que tuvo el sistema, la explicación sobre las mismas y las soluciones que se llevaron a cabo para presentar nuevamente el sistema de voto por Internet.</i> <i>5. La información sobre los entes que auditarán el sistema de voto por Internet en estas elecciones.” [sic]</i> La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad: “La respuesta del sujeto obligado a mi solicitud a través del oficio número IECM/SE/UT/889/2021, de fecha 2 de agosto de 2021.” “La respuesta del sujeto obligado viola mi derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM), el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Ley General y la Ley Federal. Asimismo, viola los principios electorales de		Estatus: En substanciación. Se remitió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio IECM/SE/UT-RR/56/2021 el informe con los alegatos en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

máxima publicidad, transparencia y certeza contenidos en los artículos 42, fracción V, apartado A y 116, fracción IV, inciso b) de la CPEUM y el artículo 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”	
--	--

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1254/2021.

2. Objetivos Alcanzados

Programa Ordinario

Actividad Institucional: 03 Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales, referentes a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas en la Unidad de Transparencia.	Informe	4	3	75%	75%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2019).	Informe	1	1	100%	100%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Datos Personales de conformidad con la LPDPPSOCM relativo al ejercicio 2019.	Informe	1	1	100%	100%	
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y	Informe	4	3	75%	75%	

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.**

	Metas				Acumulado	
actualización de los Sistemas de Datos Personales.						
Elaborar Proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información, declaratoria de inexistencia de la información o declaratoria de incompetencia.	Resolución	9	3	33.3%	33.3%	
Elaborar los Informes Ejecutivos de las acciones realizadas por el Comité de Transparencia solicitados por el INFO.	Informe	2	0	0%	0%	Es una actividad que se desarrolla una vez que lo solicita el órgano garante, en este sentido, el INFO no requirió el Informe Anual de las actividades del CT.
Elaborar los Informes para manifestar lo que a derecho convenga, para defender la respuesta institucional a efecto de dar atención a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO.	Informe	9	10	111%	111%	Se han elaborado 10 informes para atender los requerimientos de las diferentes ponencias del INFO, en los términos y tiempos establecidos; superando con ello, en 11% la meta programada.
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	3	75%	75%	

3. Directrices y Actividades a Futuro

Programa Ordinario

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
Actividad Institucional: Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	• Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2021. • Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2021. • Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2021. • Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre de 2021.	4	

4. Anexos

Anexo 1

Asistencia de las Personas Integrantes del Comité

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

Sesiones Ordinarias

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)	IP9 (XV)
7ª	15 de julio	✓	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8ª	12 de agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9ª	20 de septiembre	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total	3 sesiones	✓ Asistencia X Falta ✓* Asistencia de otro funcionario														

Sesiones Urgentes

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)	IP9 (XV)
2ª	10 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3ª	21 de septiembre	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total	2 sesiones	✓ Asistencia X Falta ✓* Asistencia de otro funcionario														

Fuente: Elaborado con información obtenida de las Actas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral.
- II **SC** Secretario Técnico del Comité, Juan González Reyes, Titular de la Oficina.
- III **V1** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- IV **V2** Vocal, Bernardo Núñez Yedra, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
- V **V3** Vocal, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
- VI **V4** Vocal, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.
- VII **IP1** Invitado Permanente, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la UTC Syd del Instituto Electoral.

- VIII IP2** Invitada Permanente, Mónica Scott Mejía, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
- IX IP3** Invitada Permanente, Norma Guadalupe González Almazán, Encargada del Despacho de la Subdirección de Archivo del Instituto Electoral, designada por la Secretaría Ejecutiva
- X IP4** Invitado Permanente, Jaime Calderón Gómez, Representante del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda
- XI IP5** Invitada Permanente, Elizabeth Haro Rivera, Representante de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.
- XII IP6** Invitada Permanente, Gladys Regino Pacheco, Representante del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- XIII IP7** Invitada Permanente, Laura Maribel Rangel Hernández, Representante de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
- XIV IP8** Invitado Permanente, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
- XV IP9** Invitado Permanente, Alejandro Romero Millán, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

Invitada eventual:

- Se informa que para la Tercera Sesión Urgente que se realizó el 21 de septiembre de 2021, asistió la Lic. Estefanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Anexo 2

Acuerdos y Resoluciones

Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de julio de 2021	
Clave del Acuerdo	Asuntos
<u>CT-IECM-09/2021</u>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Segunda Sesión Urgente celebrada el 10 de septiembre de 2021	
Clave de los Acuerdos	Asuntos
<u>CT-IECM-10/2021</u>	Se aprueba la excusa del Contralor Interno de este Instituto Electoral para intervenir en cualquier forma en el asunto que se analice en la presente sesión.
<u>CT-IECM-11/2021</u>	Se aprueba la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la propuesta de clasificación de la información como reservada presentada por la Secretaría Administrativa, relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 3300000075221.

Tercera Sesión Urgente celebrada el 21 de septiembre de 2021	
Clave del Acuerdo	Asuntos
<u>CT-IECM-12/2021</u>	Se aprueba la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la propuesta de clasificación de la información como confidencial y entrega de la versión pública propuesta por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, relativa a parte de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 3300000055621.

Fuente: Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes.

Nota: Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités.